

 MANEJO MECÁNICO DE CARGAS S.A.S.	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADOR DE MONTACARGAS Y APILADORES	PROCEDIMIENTO	
		Código: P-CER-04-16	
		Versión: 14	Página 1 de 13

APROBACION

REVISÓ	APROBÓ
CRISTIAN ATENCIO	ALVARO ALEXANDER CHACON
AUXILIAR DE CALIDAD	DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLES

El director general junto con el auxiliar de calidad son los encargados de desarrollar el esquema de certificación y de la implementación adecuada del mismo.

BITACORA DE ACTUALIZACION

Número	Fecha Aprobación	Ítem Alterado	Motivo	Realizado por
1.	06 de mayo de 2014	Todos	Aprobación inicial del documento	Representante de la Dirección
2.	15 de mayo de 2015	Todos	Modificación por requisitos Normativos	Director General Auxiliar Calidad.
3.	13 de julio de 2015	4 y 7	Evaluación complementaria	Auxiliar Calidad.
4.	16 junio 2016	5	Auditoría interna	Auxiliar Calidad.
5.	22 diciembre 2016	Todos	Auditoría Externa	Director General Auxiliar Calidad.
6.	12 junio 2017	12	Auditoría interna	Director General Auxiliar Calidad
7.	2018-03-05	8, 5 y 11	Se elimina restricción de máxima edad. Reorganización de competencia trabajos y tareas Revisión por parte del comité de partes interesadas de cambios en alcance (documento normativo)	Director General Auxiliar Calidad
8.	2018-08-21	5,7, 10,	Se reorganizó e incluyó columna	Director General

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADOR DE MONTACARGAS Y APILADORES	PROCEDIMIENTO	
		Código: P-CER-04-16	
		Versión: 14	Página 2 de 13

		11, 12	mecanismo de evaluación y requisito de competencia. Separación de criterios suspensión y retiro Aptitud laboral	Auxiliar Calidad
9.	2019-03-20	5	Denominación de competencia como: Matemática aplicada	Director General Auxiliar Calidad
10.	2020-01-10	5	Actualización de alcance acreditado	Director General
11.	2020-10-10	3, 5 y 13	Actualización del alcance y revisión general del documento.	Director General
12.	2021-07-01	Todos	Revisión general del documento. Inclusión de vigilancia y renovación.	Director General
13.	2022-08-10	5, 9	Revisión de interpretaciones y se ajustaron los prerrequisitos.	Director general
14.	2024-07-12	5, y 11.1	Designación de nuevas metodologías de evaluación para algunos requisitos y ajuste en los criterios para vigilancia.	Director general

1 OBJETIVO.

Establecer un esquema de certificación para operador de montacargas y apiladores según la normatividad del alcance del OEC.

2 DEFINICIONES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC 17024 de 2012.
- ANSI-ITSDF B56.1-2020 SAFETY STANDARD FOR LOW LIFT AND HIGH LIFT TRUCKS.

3 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN.

“Operador de Montacargas y Apiladores.”
ANSI-ITSDF B56.1-2020 SAFETY STANDARD FOR LOW LIFT AND HIGH LIFT TRUCKS
5.1 Operator Responsibility
5.1.1, 5.1.2, 5.1.3
5.4 Loading

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADOR DE MONTACARGAS Y APILADORES		PROCEDIMIENTO	
			Código: P-CER-04-16	
	Versión: 14	Página 3 de 13		

5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4
5.5 Operator Care of the Truck 5.5.1

4 CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN INICIAL (OTORGAMIENTO), VIGILANCIA Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.

- I. Haber llevado a cabo el proceso de certificación de acuerdo al P-CER-04-09 PROCESO Y REGLAS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS.
- II. Cumplimiento del esquema de certificación: Demostrar la competencia con la presentación exitosa del examen escrito y/o examen práctico. (Registros de los exámenes e informe de certificación)

5 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO Y TAREAS, CONOCIMIENTOS, COMPETENCIA REQUERIDA MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE COMPETENCIA DEL TIPO DE CERTIFICACIÓN SEGUN DOCUMENTO NORMATIVO.

Conocer las responsabilidades que implica el manejo del montacargas, estar en capacidad de seleccionar, realizar los cálculos pertinentes, verificar y utilizar el equipo necesario y suficiente para operar un montacargas de manera segura y eficiente.

NUMERAL	REQUISITO	TRABAJO Y TAREAS	COMPETENCIA		METODO EVALUACIÓN	
			CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	EXAMEN ESCRITO	EXAMEN PRACTICO
5.1.1	5.1.1 La operación segura es responsabilidad del operador.	1. Reconocimiento y planeación del movimiento a realizar con prioridad en la seguridad propia y de los demás.	-Conocimientos sobre planeación de maniobras - Conocimientos sobre las funciones y limitaciones del equipo - Conocimientos de las responsabilidades del operador y de los cargos según la norma establecida.	- Capacidad visual - Habilidades comunicativas	ESCRITO	PRACTICO

NUMERAL	REQUISITO	TRABAJO Y TAREAS	COMPETENCIA		METODO EVALUACIÓN	
			CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	EXAMEN ESCRITO	EXAMEN PRACTICO
5.1.2	5.1.2 El operador debe desarrollar hábitos de trabajo seguros y también estar al tanto de las condiciones peligrosas para protegerse a sí mismo, a otro personal, al camión y a otro material.	2. Identificar riesgos o condiciones que puedan afectar la operación antes y durante la actividad, además de tomar las precauciones necesarias para mitigarlos.	- Conocimientos sobre criterios de seguridad para la operación del equipo.	-Toma de decisiones asertivas	ESCRITO	PRACTICO
5.1.3	5.1.3 El operador debe estar familiarizado con el funcionamiento y la función de todos los controles e instrumentos antes de emprender la operación del camión.	4. Operar el equipo de manera segura, comprendiendo sus configuraciones, funciones y limitaciones y asegurándose que el desplazamiento de la carga se haga de manera controlada y siguiendo las recomendaciones de seguridad y las indicaciones del aparejador, si es requerido.	- Conocimientos sobre las funciones y limitaciones del equipo	-Habilidad para manipular el equipo. - Toma de decisiones - Paciencia - Actuar de manera segura	ESCRITO	PRACTICO
5.4.1	5.4.1 Manejar solo cargas estables o arregladas de forma segura. (a) Cuando manipule cargas descentradas que no puedan centrarse, opere con precaución adicional. (b) Maneje solo cargas dentro de la capacidad del camión. (c) Maneje con mucha precaución las cargas que superen las dimensiones utilizadas para establecer la capacidad del camión. La estabilidad y la maniobrabilidad pueden verse negativamente afectadas.	5. Comprender y aplicar los procedimientos básicos para enganchar la carga de modo que se realice de forma segura y con los accesorios apropiados.	-Conocimientos sobre desplazamiento seguro de la carga. -Conocimientos sobre centro de gravedad, centro de masa, volumen, forma y puntos de enganche	- habilidad para manipular el equipo. - Habilidad para seguir los procedimientos establecidos	ESCRITO	PRACTICO



NUMERAL	REQUISITO	TRABAJO Y TAREAS	COMPETENCIA		METODO EVALUACIÓN	
			CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	EXAMEN ESCRITO	EXAMEN PRACTICO
	(d) Maneje las cargas solo con los medios de acoplamiento de la carga y no transporte cargas o artículos diversos dentro del compartimento del operador u otras áreas del camión, a menos que el usuario haya proporcionado y designado un área segura.					
5.4.2	5.4.2 Cuando se utilizan accesorios, se debe tener especial cuidado en asegurar, manipular, posicionar y transportar la carga. Opere los camiones equipados con accesorios como camiones parcialmente cargados cuando no maneja una carga.	5. Comprender y aplicar los procedimientos básicos para enganchar la carga de modo que se realice de forma segura y con los accesorios apropiados.	-Conocimientos sobre desplazamiento seguro de la carga. -Conocimientos sobre centro de gravedad, centro de masa, volumen, forma y puntos de enganche	- habilidad para manipular el equipo. - Habilidad para seguir los procedimientos establecidos	ESCRITO	
5.4.3	5.4.3 Enganche completamente la carga con los medios de acoplamiento de carga. La longitud de la horquilla debe ser de al menos dos tercios de la longitud de la carga. Cuando se proporciona inclinación, incline con cuidado la carga hacia atrás para estabilizar la carga. Se debería tener precaución al inclinarse hacia atrás con cargas altas o segmentadas (véanse los párrafos 5.2.17 y 5.2.18).	5. Comprender y aplicar los procedimientos básicos para enganchar la carga de modo que se realice de forma segura y con los aparejos apropiados.	-Conocimientos sobre desplazamiento seguro de la carga. -Conocimientos sobre centro de gravedad, centro de masa, volumen, forma y puntos de enganche	- habilidad para manipular el equipo. - Habilidad para seguir los procedimientos establecidos	ESCRITO	PRACTICO
5.4.4	5.4.4 Tenga extremo cuidado al inclinar la carga hacia delante o hacia atrás, especialmente cuando	5. Comprender y aplicar los procedimientos básicos para enganchar la carga de modo	-Conocimientos sobre desplazamiento seguro de la carga.	- habilidad para manipular el equipo.	ESCRITO	

NUMERAL	REQUISITO	TRABAJO Y TAREAS	COMPETENCIA		METODO EVALUACIÓN	
			CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	EXAMEN ESCRITO	EXAMEN PRACTICO
	hay niveles altos. No inclinar hacia adelante con medios de acoplamiento de carga elevados, excepto para recoger o depositar una carga sobre un estante o una pila. Al apilar o poner en niveles, use solo la inclinación hacia atrás suficiente para estabilizar la carga.	que se realice de forma segura y con los accesorios apropiados.	-Conocimientos sobre centro de gravedad, centro de masa, volumen, forma y puntos de enganche	- Habilidad para seguir los procedimientos establecidos		
5.5.1	5.5.1 Al comienzo de cada turno y antes de operar el camión, verifique su estado, prestando especial atención a lo siguiente: (a) Condición de las llantas (b) si tiene neumáticos, verifique la presión de inflado (c) dispositivos de advertencia y seguridad (d) luces (e) fuente de potencia eléctrica (f) controles (g) sistemas de elevación e inclinación (h) medios de acoplamiento de carga (i) cadenas y cables (j) interruptores de límite (k) frenos (l) mecanismo de dirección (m) sistema (s) de combustible (n) artículos adicionales, accesorios o equipos especiales según lo especificado por el	3. Inspeccionar el equipo de acuerdo al formato pre operacional.	-Conocimientos de sistemas hidráulicos básico -Conocimientos básico de la ubicación de las partes del equipo	-Habilidad para detectar anomalías. -Atención al detalle	ESCRITO	PRACTICO

NUMERAL	REQUISITO	TRABAJO Y TAREAS	COMPETENCIA		METODO EVALUACIÓN	
			CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	EXAMEN ESCRITO	EXAMEN PRACTICO
	usuario y / o fabricante. Si se encuentra que el camión necesita reparación o se encuentra en una condición insegura, o contribuye a una condición insegura, el asunto se informará inmediatamente a la autoridad designada del usuario, y el camión no se operará hasta que haya sido restaurado a la caja fuerte condición de uso.					

6 METODOS DE EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN):

6.1 Examen escrito (Conocimiento).

Examen escrito con preguntas tipo cerrado de selección múltiple con única respuesta donde se evalúa parte de las competencias del aspirante (conocimiento), para resolver en un tiempo determinado. El examen (F-CER-03-16 FORMATO DE EXAMEN ESCRITO) se aprueba con el 80% de las respuestas acertadas correctamente. Para la presentación del examen escrito el aspirante no usará ningún tipo de material extra o ayuda, diferente al proporcionado por el OEC. El examinador o empleado del OEC supervisará el examen para evitar cualquier intento de fraude. Los criterios del examen se establecen en el cuestionario.

6.2 Examen práctico en campo (Desempeño y producto).

El examen práctico se realiza en un lugar programado con el equipo apropiado. El aspirante realizará una simulación de las labores que realiza en una operación de trabajo regular. El examinador asignado divulgará la actividad a realizar, quien evaluará en el formato de examen práctico al

 MANEJO MECÁNICO DE CARGAS S.A.S.	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADOR DE MONTACARGAS Y APILADORES	PROCEDIMIENTO	
		Código: P-CER-04-16	
		Versión: 14	Página 8 de 13

candidato de acuerdo con el procedimiento: P-CER-04-19 PROCEDIMIENTO PARA EXAMEN PRACTICO. El examen práctico se aprueba con el 100% según criterio cualitativo del examinador

7 VERIFICACIÓN DE LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN:

7.1 Examen escrito (Conocimiento).

Revisión para validación por parte de los integrantes del comité de partes interesadas según el procedimiento: P-CER-04-17 GESTION DE LOS EXAMENES

A medida que se apliquen los exámenes se usará método estadístico de los resultados de las preguntas para resolver cualquier inconveniente que se encuentre (preguntas deficientes, repetitivas, complejas, elementales o que no han sido claras para los aspirantes) y resolverlo con análisis técnico.

7.1 Examen práctico en campo (Desempeño y producto).

Revisión para validación por parte del experto técnico y comité de partes interesadas según el procedimiento: P-CER-04-17 GESTION DE LOS EXAMENES

8 APTITUDES.

Un dictamen o certificado de aptitud laboral emitido por un médico especialista en salud ocupacional donde mencione entre otros: **apto para trabajar, aceptado, apto**, será tomado como prueba del cumplimiento del prerrequisito relacionado a las condiciones físicas del trabajador, sin embargo, el OEC podrá pedir un examen más detallado si observa la necesidad de tal o duda de la veracidad del dictamen del especialista.

9 PRE-REQUISITOS.

PRERREQUISITO
Ser mayor de edad
Condiciones físicas adecuadas; (Requisitos médicos).
Saber leer y escribir.
Documento de identidad

 MANEJO MECÁNICO DE CARGAS S.A.S.	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADOR DE MONTACARGAS Y APILADORES	PROCEDIMIENTO	
		Código: P-CER-04-16	
		Versión: 14	Página 9 de 13

9.1 PRE-REQUISITOS ADICIONALES PARA RENOVACION

Para el proceso de renovación, el OEC ha determinado que, además de los prerrequisitos iniciales, se hace necesario solicitar a la persona certificada los siguientes documentos:

PREREQUISITO
Soporte acerca de aspectos que han permitido mejorar la competencia en su alcance (certificados, diplomas, registros de capacitaciones, cursos y/o divulgaciones relacionadas al alcance con el cual fue certificado.)
Registros de la experiencia laboral durante la vigencia del certificado en el alcance de máximo 6 meses antes de la fecha de expiración de la certificación según cada alcance.

10 CODIGO DE CONDUCTA.

La persona certificada en coherencia con los criterios del esquema de certificación debe mantener un comportamiento adecuado en el desarrollo de sus labores (ética y transparencia)

- Realizar los trabajos manteniendo la seguridad propia y la de las personas a su alrededor.
- Desarrollar hábitos de trabajo seguro
- Cumplir con los requisitos de seguridad del sitio de trabajo.
- Cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en la normatividad aplicable.
- Actuar de acuerdo con la ley aplicable;
- Ser responsable de las consecuencias de su comportamiento en los trabajos
- Familiarizarse con el equipo antes de realizar los trabajos
- Informar de cualquier cambio en las condiciones de la capacidad para la certificación, que afecten de manera drástica el estado físico bajo el cual fue certificado, tales como accidentes que limiten su capacidad auditiva, visual y de coordinación motriz.
- Actuar de acuerdo con todas las obligaciones contractuales pertinentes;
- No utilizar la reputación o los bienes de la empresa, incluido su tiempo en el trabajo, para continuar con sus propias actividades o intereses personales.
- No participar en prácticas desleales, engañosas o confusas.
- Prestar siempre su servicio de manera honesta, ética y transparente.

 MANEJO MECÁNICO DE CARGAS S.A.S.	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADOR DE MONTACARGAS Y APILADORES	PROCEDIMIENTO	
		Código: P-CER-04-16	
		Versión: 14	Página 10 de 13

- No ceder el certificado a terceros, ni alterarlo para su conveniencia.
- Demostrar ética y transparencia en todas las actividades.
- Hacer uso de los logotipos y marcas de Manejo Mecánico de Cargas S.A.S y Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC de forma apropiada, es decir, en ningún documento diferente del certificado.

11 VIGILANCIA:

Con el fin de demostrar que se cumplen los requisitos de manera continua, el OEC establece un periodo de vigilancia anual.

Las actividades llevadas a cabo en la vigilancia se planifican con el fin de satisfacer la necesidad de mantener la validez de una declaración existente resultante de la atestación. Es importante precisar que no es necesaria una repetición completa de la evaluación inicial en cada reiteración de vigilancia para satisfacer esta necesidad. De este modo, durante la vigilancia las actividades de selección y determinación pueden reducirse, o ser diferentes de las actividades realizadas en la evaluación inicial.

El OEC ha determinado que la vigilancia se realizara anualmente.

Además, se establece vigilancia cuando se realizan cambios en el esquema que afecten la competencia del personal o cuando el OEC recibe quejas justificadas de incumplimiento del P-CER-04-09.

Cuando haya cambios significativos en la norma vigente o por decisión del comité de partes interesadas y que requiera un cambio en el esquema de certificación, el OEC podrá realizar una vigilancia. Manejo Mecánico de Cargas SAS documentará y pondrá a disposición del público, sin solicitud previa, los métodos y mecanismos específicos requeridos para verificar que las personas certificadas cumplen los requisitos modificados.

Las personas certificadas serán notificadas y se podrá realizar un examen teórico y/o práctico de la competencia requerida, de ser necesario.

11.1 METODOS DE EVALUACIÓN DE LA VIGILANCIA

VIGILANCIA #1: Para el proceso de vigilancia, el OEC ha establecido que una persona certificada que haya completado exitosamente el proceso de otorgamiento y se presente dos semanas antes de la fecha de expiración de su certificación podrá realizar el proceso de vigilancia. En este proceso, solo deberá presentar el **examen escrito (Conocimiento)**. Si el aspirante no aprueba el examen escrito durante el proceso de vigilancia, su certificado no será prolongado y perderá su validez.

11.1.1 Examen escrito (Conocimiento).

Examen escrito con preguntas tipo cerrado de selección múltiple con única respuesta donde se evalúa parte de las competencias del aspirante (conocimiento), para resolver en un tiempo determinado. El examen (F-CER-03-16 FORMATO DE EXAMEN ESCRITO) se aprueba con el 80% de

 MANEJO MECÁNICO DE CARGAS S.A.S.	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADOR DE MONTACARGAS Y APILADORES	PROCEDIMIENTO	
		Código: P-CER-04-16	
		Versión: 14	Página 11 de 13

las respuestas acertadas correctamente. Para la presentación del examen escrito el aspirante no usará ningún tipo de material extra o ayuda diferente a lo suministrado por el OEC. El examinador o empleado del OEC supervisará la prueba para evitar cualquier intento de fraude. Los criterios del examen se establecen en el cuestionario.

VIGILANCIA #2: Cuando una persona certificada que haya completado el proceso de Vigilancia #1 (donde presentó el examen escrito) observe que su certificación está próxima a vencer, podrá someterse a un nuevo proceso de vigilancia. Para ello, deberá presentarse dos semanas antes de la fecha de expiración de su certificado. En este segundo proceso de vigilancia, el candidato únicamente deberá presentar el **examen práctico en campo (Desempeño y producto)**. Si el aspirante no aprueba la prueba práctica durante el proceso de vigilancia, su certificado no será prolongado y perderá su validez.

11.1.2 Examen práctico en campo (Desempeño y producto).

El examen práctico se realiza en un lugar programado con los elementos apropiados. El aspirante realizará una simulación de alguna de las labores de aparejamiento que realiza en una operación de trabajo regular. El examinador asignado divulgará la actividad a realizar, quien evaluará en el formato de examen práctico al aspirante de acuerdo con el procedimiento: P-CER-04-20 PROCEDIMIENTO PARA EXAMEN PRÁCTICO. El examen práctico se aprueba con el 100% según criterio cualitativo del examinador.

NOTA: Si una persona certificada no se presenta dentro de las fechas establecidas para las vigilancias, deberá iniciar nuevamente el proceso de otorgamiento al igual si se presenta a los procesos de vigilancia y no los culmina satisfactoriamente.

12 CRITERIOS PARA SUSPENDER LA CERTIFICACIÓN

Cuando se presente alguna de las siguientes situaciones se privará temporalmente del estatus como persona certificada, se le notificará y se publicará en la página web. La persona deberá acercarse al OEC para resolver su situación.

- En caso de comprobar fraude que no se haya detectado en proceso de certificación.
- Cuando incumpla alguno de los términos, condiciones, cláusulas o requisitos del contrato de certificación y uso del certificado, la solicitud de certificación, el código de conducta y/o el proceso y reglas de certificación.
- Por solicitud del aspirante.
- Cuando se amplía el alcance del esquema de certificación y no se presente ante un llamado del OEC
- Cuando la persona certificada no se presente a un llamado de vigilancia.
- Cuando en una denuncia comprobada se incumpla los requisitos del esquema de certificación.
- Por demostración de la veracidad de una queja por parte del empleador o personal que lidere trabajos de seguridad.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADOR DE MONTACARGAS Y APILADORES	PROCEDIMIENTO	
		Código: P-CER-04-16	
		Versión: 14	Página 12 de 13

13 CRITERIOS PARA RETIRAR LA CERTIFICACIÓN.

Cuando se presente alguna de las siguientes situaciones se retirará el certificado, se le notificará a la persona y se publicará en la página web. La persona deberá acercarse al OEC para devolver su certificación.

- Cuando por suspensión o vigilancia la persona certificada no se presente a resolver su situación en el tiempo estipulado
- Cuando en una vigilancia la persona certificada no demuestre su competencia en el proceso de certificación
- En el caso que el candidato certificado preste o facilite la certificación a terceros con fines de falsificación.
- Por solicitud del aspirante.
- Resultados insatisfactorios del proceso de vigilancia o incapacidad para cumplir de forma continuada los requisitos de competencia del esquema.
- Cuando la ley lo requiera.
- Cuando se retira el alcance acreditado, como esta situación es decisión del OEC se mediará con la persona certificada para llegar a acuerdos mutuos.

14 CRITERIOS PARA EFECTUAR CAMBIOS EN EL ALCANCE O EL NIVEL DE CERTIFICACIÓN.

Cuando se requiera efectuar modificaciones en el alcance acreditado o el nivel de certificación, así como retiro de alcances o ampliación, los cambios significativos que se realicen al esquema de certificación deberán ser revisados y aprobados por el comité de partes interesadas. De ser necesario se realizará devolución del certificado, por parte de las personas certificadas que se vean afectadas por estos cambios.

Algunas de las causales para modificación de alcance o nivel de certificación son:

- Cambios en la legislación nacional que afecte el alcance.
- Cambios significativos en la norma técnica de referencia.
- Cambios o demandas en el mercado.
- Mejora del esquema de certificación vigente.
- Cuando haya cambio significativo en las competencias requeridas.

Se entiende por cambio significativo, aquel que conlleve a la sustitución, disminución, ampliación o eliminación de ítems en los alcances, o el alcance mismo luego de una revisión. Un cambio significativo sugiere que el alcance en curso, no es suficiente, adecuado y requiere nuevos requisitos.

Cuando se presenten actualizaciones de los documentos normativos y se declaren significativos, estos tienen que ser revisados y validados junto con el comité de partes interesadas. De no considerarse significativo, se hará una revisión y sustentación al interior del OEC y se comunicará a los miembros del comité de partes interesadas anterior desde el correo corporativo para que objeten la decisión del OEC. En caso de que no se obtenga respuesta, se dará por conforme con el alcance establecido por el OEC.

15 PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Para asegurar la confirmación de la continuidad de la competencia de la persona certificada y de su continua conformidad con los requisitos del esquema de certificación, el OEC ha establecido que el periodo de renovación será de 3 años a partir de la fecha de otorgamiento de la certificación. De acuerdo con este esquema de certificación para la renovación se considerará:

- Evaluación in situ
- Desarrollo profesional (reconocimientos, cursos o formación en el alcance)
- Entrevistas estructuradas
- Confirmación de la continuidad de un trabajo satisfactorio y registros de la experiencia laboral (constancias laborales)
- Examen
- Controles de capacidad física en relación con la competencia laboral.

16 MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

- Verificar las condiciones atmosféricas y del terreno apropiadas antes de la actividad
- Todo el personal involucrado: examinador, aspirante, operadores, y aparejadores deben portar y usar en todo momento los elementos de protección personal (protectores auditivos, casco, gafas, guantes, botas y ropa de seguridad).
- De ninguna manera, se empiezan labores de si se sospecha o comprueba aminoramiento, sustancias alucinógenas, baja percepción, trasnocho o inexperiencia.
- Todas y cada una de las labores están encaminadas a la seguridad preventiva; el examinador a cargo realizara una charla de inicio de labores señalando los riesgos posibles y las acciones a tomar.
- Cumplir con el estándar de seguridad para cada área.

17 18. EQUIPO Y PERSONAL RESPONSABLE EN LA LABOR.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Recepción y revisión de documentos	Auxiliar administrativa
Aplicar examen escrito y practico Calificación de exámenes	Examinador, supervisor examen
Decisión de certificación	Director General



**MANEJO MECÁNICO
DE CARGAS S.A.S.**

**ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN
PARA OPERADOR DE
MONTACARGAS Y
APILADORES**

PROCEDIMIENTO

Código: P-CER-04-16

Versión: 14

Página 14 de 13